

Adición y Prorroga al Contrato No. 004/2026	No. 01	Fecha	17 de abril 2026
Proceso No	CD- 004-2026	Usuario SECOP II	Yuliethpaola44
Entidad contratante:	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS		
Nit No	824.002.182-0		
CONTRATISTA:	YULIETH PAOLA SÁNCHEZ ARIAS		
NIT No.:	1003230934		
DIRECCIÓN:	MZ 18 CASA 22 LOS COCOS		
TELÉFONOS:	3186068223		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y DE COBRO Y/O RECUPERACIÓN DE CARTERA, Y DEMÁS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LA ENTIDAD.		
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.900.000,oo).		
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.950.000,oo)		
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES		
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES Y (15) QUINCE DÍAS		

Entre los suscritos, **CAMILA ANDREA GONZALEZ MEJIA**, mayor de edad, con domicilio en Valledupar, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.065.664.222** expedida en Valledupar, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de La Comercializadora Mercabastos, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, nombrada mediante decreto No. 0284 el día 17 de marzo de 2025, y posesionado mediante acta de posesión número 209861 del 17 de marzo de 2025, quien en adelante se denominará, **COMERCIALIZADORA MERCABASTOS**, por una parte, y por la otra **YULIETH PAOLA SÁNCHEZ ARIAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.003.230.934** expedida en Valledupar- Cesar, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente adición y prórroga No. 01 al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES** No. 004 del 19 de Enero de 2026, de conformidad con las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA: - Modifíquese del documento complementario al contrato electrónico de Prestación de Servicios profesionales No. 004-2026 del 19 de Enero de 2026, la **Cláusula segunda:** Plazo inicial, TRES (03) meses, la cual quedará así: **2) plazo: CUATRO (04) MESES Y 15 DÍAS. SEGUNDA:** - Modifíquese la **cláusula cuarta: Valor del Contrato: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.900.000,oo)**, la cual quedará así: **4) valor del contrato: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.850.000,oo).** **TERCERA:** Modifíquese la **cláusula séptima -Imputación Presupuestal**, la cual quedará así: **7) imputación presupuestal:** El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 26062** del 15 de abril 2026 expedido por la Jefe de Oficina Financiera, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – HONORARIOS. **CUARTA:** -Modifíquese la **cláusula octava:** forma de pago, la cual quedará así: **5) forma de pago: LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS** pagará el valor del contrato en cinco (05) mensualidades vencidas, así: Cuatro mensualidades por el valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000,oo)**, y un último pago por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.650.000.oo)** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro. **SEXTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Adicional y prórroga No. 01 se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición

del registro presupuestal. **PARÁGRAFO** En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. **SÉPTIMA. - VIGENCIA:** Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 004-2026, que no fueron objeto de la presente adición y prórroga, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento. **ANEXOS DEL CONTRATO ADICIONAL:** El presente contrato adicional tendrá los siguientes anexos: Justificación de contrato adicional, Disponibilidad Presupuestal **No. 26062** del 15 de abril 2026.

En constancia de lo anterior, suscribe el presente documento en la ciudad de Valledupar a los Dieciséis (16) días del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026).

Notificaciones:	Mercabastos	Comercializadora Mercabastos, Carrera 33 No. 20F – 06 Salida a Bosconia Teléfono. 5871100 Email: info_general@comercabastos.gov.co Valledupar – Cesar
	Contratista	YULIETH PAOLA SÁNCHEZ ARIAS Calle 18 No. 22 – 1 Los Cocos Correo: yulianariasf11@gmail.com Cel: 3186068223 Usuario SECOP: yuliethpaola44

Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.

Proyecto: Neider Vanstrahlen Ospino - Asesor Jurídico
Aprobó: Camila Andrea Gonzales Mejia- Gerente Comercializadora Mercabastos